

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANCISCO CONCEPCIONARIO

Se publica los Edictos, Juicios y Sentencias

Atendiendo: De su oficio, para su instrucción, convalidándose por el cargo correspondiente del Juzgado Civil de la Nación.

El Jefe de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Logroño, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1955, y de acuerdo con el artículo 1.º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1955, publica los Edictos, Juicios y Sentencias que se refieren a continuación.

Administración de Justicia

EDICTO

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de Primera Instancia de Nájera y su Partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de Doña Elena Mendoza Rubio, mayor de edad, casada y asistida de su esposo Don Arturo Monterrubio Salcedo, sin profesión y vecinos de Nájera, sobre inmatriculación y reanudación del tracto en otras, en cuyo expediente se ha acordado por proveído de esta fecha la jubilación del presente por el que se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el plazo de diez días siguientes a dicha publicación puedan comparecer en dicho expediente alegando lo que a su derecho convenga.

FINCAS QUE SE TRATA DE INMATRICULAR

En jurisdicción de Nájera. 1.ª Heredad en Arrodeo, de 34 áreas, linda Norte y Sur, ribazos, Este, cava y Oeste, Santos del Rey y Candido Ríos.

2.ª—Otra en camino de Hormilla, conocida también por Carretera de Logroño, de 48 áreas, linda Norte, ribazo Sur lleco Este, José Azofra y Oeste, Buenaventura Alonso.

3.ª—Otra en Miralobueno de 42 áreas linda Norte lleco, Sur ribazo; Este Aquilina Rubio y Oeste, senda.

5.ª—Otra en camino de Logroño de 20 96 áreas, linda Norte y Sur caminos, Este León del Campo y Oeste, Angela Alonso.

6.ª—Otra en Valdecabras, de 46 áreas, linda Norte camino; Sur Juan Samaniego; Este, senda y Oeste, ribazo.

7.ª—Otra en Yalde de 41'92 áreas, linda Norte y Este, ribazo Sur, Vicente del Campo y Oeste, Santiago Hernández.

FINCAS DE LA QUE SE INTERESA LA REANUDACION DEL TRACTO

En jurisdicción de Nájera. 4.ª—Otra en camino de Uruñuela de 7'22 áreas, linda Norte, Victoriano Rubio; Sur, Claudio Rubio; Este, camino y Oeste, carretera.

8.ª—En Orive de 26'20 áreas, linda Norte y Oeste, camino; Sur Claudio Alocen y Este, río.

9.ª—Otra en el Espadafal de 32'41 áreas, linda Norte, Victoriano Rubio; Sur, Claudio Rubio; Este edificio de Teodoro Aren-

zana y carretera y Oeste, senda, 10.ª—Era en carretera de Hormilla, conocida también por la Tejera, Cuevas de Cantabrana y San Roque de 6'98 áreas, linda Norte, carretera; Sur, camino; Este, camino y carretera y Oeste, Miguel Morras.

Urbanas.—11.ª—Piso segundo pajar y bodega con sereno de una casa en la calle de los Mártires, número uno, perteneciendo el resto del inmueble a la promotora del expediente por otro título, linda derecha entrando, Pedro Rubio; izquierda, plaza de Don Martín Pascual y fondo Plazuela de Sau Mrguel.

12.ª—Tercera parte indivisa con otras dos adjudicadas a Claudio y Victoriano Rubio, de un edificio con trujal y tinos en la Calle de los Mártires, número tres, linda derecha entrando, Honorato Matute y Santiago Maeztu, izquierda Elena Mendoza y espalda, plazuela de San Miguel.

Dado en Nájera 5 de abril de 1956.

569

EDICTO

760

D. Joaquín Cereceda Marquín, Juez de Primera Instancia de Nájera y su Partido

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a nombre de D. Victoriano Rubio Alonso, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Nájera sobre inmatriculación de fincas y reanudación del tracto en otras, en cuyo expediente se ha acordado por proveído de esta fecha, la publicación del presente por el que se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el plazo de 10 días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

FINCAS QUE SE TRATAN DEMATRICULAR

En jurisdicción de Nájera

1.ª. Heredad en el Paguillo de 24'46 áreas, linda N. senda S. ribazo, E. Luciano Fontecha; y O. Aquilina Rubio.

2.ª.—Otra en Camino de Alesanco, de 16 celemines o sean 27'84 áreas, linda N. ribazo Sur camino, E. Aquilino Rubio y O. Marcos Rubio.

3.ª.—Otra en Camino de Alesanco, de 7 celemines o 12'18 áreas, lind N. Aquilina Rubio; S. Buenaventura Alonso, Este erio y O. Aquilina Rubio.

4.ª.—Otra en Camino de Uruñuela, de 17 áreas, linda Norte

Aquilino Rubio, S. Saturnino Alonso y Daniel Alonso E. camino y O. Saturnino Alonso y Angel López.

7.ª.—Otra en Santa Marina de 6'99 áreas, linda N. Elena Munición; S. Pío Mendoza; E. camino y O. Serafin Prado.

9.ª.—Otra en Senda Galiana, de 26 celemines o 45'24 áreas, linda N. lleco; S. senda; E. ribazo y O. Antonio Fernández Oca.

10.ª.—Otra en Arenales de 10 48 áreas, linda N. Saturnino Alonso; S. Angel Andrés; Este senda y O. corral.

14.ª.—Otra en el Borto, de 31'44 áreas, linda N. Pedro Canal; S. Aquilina Rubio; E. río y O. camino.

FINCAS DE LAS QUE SE SOLICITA LA REANUDACION DEL TRACTO.

En Jurisdicción de Nájera.

5.ª.—En camino de Uruñuela de 7'22 áreas, linda N. Juan Garnica Uzuriaga; S. Elena Mendoza; E. camino y O. carretera.

6.ª.—Otra en Camino de Uruñuela, de 26'20 áreas, 12 decímetros cuadrados linda N. Elena Mendoza; S. río y Claudio Rubio; E. carretera y O. Cristino Fontecha.

8.ª.—Otra en Cascajares, de cuarenta y ocho áreas con noventa centiareas, linda N. Galo Nájera y Elisa Nalda; S. río y ribazo; E. ribazo; O. Valentina Lumbreras.

11.ª.—Otra en Camino de Somalo, de 20'46 áreas linda Norte Joaquín Lacalle; S. Alejandro Mínguez; E. Juan Nájera y Oeste Clemente López.

12.ª.—Otra en camino de Somalo, de 17'47 áreas, linda Norte Teodoro Hernández; S. Angel Nájera; E. Félix Díaz y O. camino.

13.ª.—Otra en el Espadafal, de 31'47 áreas, linda N. Ricardo Rabal; S. Antonio Fernández; E. carretera y O. senda.

URBANAS. 15.ª.—Tercera parte indivisa con otras dos adjudicadas a Claudio Rubio y Elena Mendoza, de un edificio con Trujal y tinos, en calle de los Mártires n.º 3, linda derecha entrando, Honorato Matute y Santiago Maestu; izquierda, Elena Mendoza y espalda; plazuela de San Miguel.

N.º 16.ª. Mitad indivisa con otra mitad adjudicada a D. Claudio Rubio, de una bodega en la calle de los Mártires n.º 7, linda derecha entrando, Pedro Ortiz; izquierda, Honorato Matute y Santiago Maestu; y espalda, plaza de S. Miguel.

Dado en Nájera 5 de abril de 1956

570

EDICTO

761

Se anuncia la muerte sin testar de don Fabián-Sebastián Sanz Gascón, ocurrida en esta ciudad el 20 de octubre de 1951, estado célipe, natural de Ibdes, reclamando su herencia, su hermana de doble vínculo D.ª María del Rosario Sanz Gascón, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Logroña, 11 de abril de 1956.

El Secretario,

571

EDICTO

758

D. Pedro Jesús Vitrián Esparza, Magistrado Juez de Primera Instancia Instrucción de Logroño y su Partido.

Hago Saber: Que en cumplimiento de providencia de esta fecha dictada en la pieza de embargo, dimanante del sumario 183 de 1.953, seguido en este Juzgado por el delito de aborto provocado, contra otras y María Teresa Gauna de Mendiola, se acuerda sacar en venta y pública subasta, por tercera vez término de 20 días y sin sujeción a tipo y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que como de la propiedad de dicha penada fueron embargados en 26 de septiembre de 1.953 y que se describen a continuación, para pago de la cantidad de 2.000 pesetas para cubrir las responsabilidades pecuniarias que en su día pudieran serle impuestas por virtud de dicha causa y en la actualidad para pago de 525'43 pesetas, importe de la tasación de costas practicadas y aprobada por la Superioridad, señalándose para que el acto tenga lugar el día 25 de mayo próximo a las 11 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia planta baja izquierda.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Una heredad en el término de Ruizozola de 15 áreas, sita en jurisdicción de Villafria (Bernedo) que linda al N. Río Ega, S. Gabriel Gauna, E. Isidoro Elorza y O. Urbano Gauna tasada en pesetas 4.500.

Otra en el término de Linar de la misma Jurisdicción de 7 áreas que linda al N. Romana Damaica, S. Arroyo, E. Vicente Gauna y O. Margarita Pérez, tasada en 2.250 pesetas.

Otra en las Lurdigas de la misma Jurisdicción, de 36 áreas, que linda al N. Senda, S. Riba-

zo, E. Tomás Martínez y O. Ribazo, tasada en 1.000 pesetas.
Total de la tasación 7.750 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10% de la tasación teniendo en cuenta la segunda subasta, o sea la rebaja del 25%.

Los bienes objeto de la subasta componen un sólo lote y podrá hacerse la licitación en calidad de cesión a un tercero.

No aparecen títulos de propiedad, y los bienes se hallan en Jurisdicción de Bernedo Partido Judicial de Laguardia (Alava).

Dado en Logroño 10 de abril de 1.956.

El Secretario

568

REQUISITORIA

765

Angel Carrera Sañudo de 38 años, natural de Santoña, hijo de Manuel y de Adela, domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa N.º 54 de 1956 que se le sigue en este Juzgado por el delito de estafa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 12 de abril de 1956.

El Juez de Instrucción,

575

REQUISITORIA

766

Carmen López Martínez, domiciliada últimamente en Haro, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa N.º 23 de 1956 que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada y de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 12 de abril de 1956.

El Juez de Instrucción,

676

REQUISITORIA

764

Angel Amor Alzorriz, de 29 años, natural de Artajona hijo de Victor y de Inocencia domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisio-

nal por la causa n.º 54 de 1.956 que se le sigue en este Juzgado por el delito de estafa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 12 de abril de 1956

El Juez de Instrucción,

574

774

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de Primera Instancia de Nájera y su Partido.

Por el presente hace saber: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: Sentencia.—En Nájera a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis. El Sr. Don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de Primera Instancia de Nájera y su Partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes de la una y como demandante el Procurador Don Jesús Andrés Domingo Urbina, representante en concepto de pobre de Doña Estanislada Moreno Neila, mayor de edad, soltera sin profesión especial y vecina de Anguiano de este Partido judicial defendida por el Letrado de esta Ciudad Don Marcos Felipe Molins, y de la otra como demandados Don Demetrio, Doña Ana María Josefa Monserrat y Doña Rosa Escolástica Teodora Aliende Moreno, todos mayores de edad, solteros y vecindados en la República Argentina, ignorando concretamente su paradero, los que no han comparecido en el juicio, siendo declarados en rebeldía, versando la litis sobre reivindicación de un depósito en metálico existente en el Banco Hispano Americano Sucursal de Logroño a nombre de los demandados y siendo la cuantía del juicio de doce mil pts.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los demandados Don Demetrio, Doña Ana María Josefa Monserrat y Doña Rosa Escolástica Teodora Aliende Moreno a que entreguen a la actora Doña Estanislada Moreno Neila la cantidad de nueve mil pesetas que se encuentran depositadas en una cartilla de ahorros en la Sucursal del Banco Hispano Americano de Logroño a nombre de los citados demandados y que fué abierta con fecha siete de enero de mil novecientos cuarenta y seis, así como los intereses productos y accesiones de dicha cantidad, sin expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia definitivamente Juzgando lo pronuncio mando y firmo. Firmado Joaquín Cereceda. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en situación de rebeldía expido el presente que firmo en Nájera a trece de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

584

779

D. Joaquín Gárnica Grijalba, Juez Comarcal, en Funciones de Juez de Instrucción de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago Saber: Que en la Pieza de Responsabilidad Civil, dimanante del sumario n.º 11 de 1.956 sobre abusos deshonestos, contra Cándido Baños Manzano, se acordó sacar por segunda vez en pública subasta y con la rebaja del 25%, que la Ley establece, los bienes embargados al referido penado y que se describen a continuación:

Vinya en Valdecabra de tercera Categoría, de nueve celemines, linda N. Ribazo, S. Julián Negueruela, E. Ribazo y O Martín Abalos. Tasada en 800 ptas.

Vinya en Valdecabra de tercera Categoría, de 8 celemines y dos cuartillos, linda N. Camino, S. Ribazo E. Pablo Abalos y O. Trinidad Sáenz. Tasada en 1.000 ptas.

Cereal del Prado de 1ª. Categoría, de un celemin que linda al N. Caba, S. Miguel Manzano E. Ribazo y O. Manuel Negueruela. Tasada en 1.000 ptas.

Vinya en Buenos Aires de tercera Categoría, de 8 celemines y dos cuartillos, que linda al N. S. E. y O. con lleco, Tasada en 400 ptas.

Las anteriores reseñadas fincas, se hallan en poder del procesado.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana. Advirtiéndose que no existen títulos de propiedad. Previéndose que los licitadores deberán consignar en la mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento en efectivo, del valor de los bienes para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Haro 14 de abril de 1.956

El Secretario

591

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

767

Se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal a efectos y por término reglamentario, los documentos siguientes:

Expediente de las cuentas de Presupuestos y de la administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1955.

Expedientes de habilitación y suplemento de créditos Presupuesto Municipal Ordinario vigente.

Y Padrón Municipal de habitantes de 31 de diciembre de 1955.

Briones, abril de 1956.

El Alcalde,

577

EDICTO

768

Habiendo sido acordado por la Junta Rectora del Grupo Sindical de Colonización n.º 207 de Cenicerio en sesión del día 21 de Marzo último, el nombramiento de Recaudador de los Repartos y demás derechos procedentes de dicho Grupo, a fa-

vor de D. Pto Río Caro, vecino de Logroño domiciliado en Queipo de Llano, 18.º Izquierda, se hace público, a fin de que se le tenga como tal autoridad en dicha recaudación y sirva de general conocimiento a contribuyentes.

Cenicerio 11 de abril 1956.

El Presidente del Grupo,

578

ANUNCIO

768

Aprobados por la Corporación Municipal, quedan expuestos al público en Secretaría durante los plazos reglamentarios, los documentos siguientes:

1. Expediente n.º 1 de suplementos y habilitaciones.

2. Padrón de habitantes referido a 31-12-1955.

Ventosa, 17 de marzo de 1956.

El Alcalde,

579

ANUNCIO

770

Aprobadas las cuentas municipales y Liquidación del Presupuesto del año de 1.955, quedan expuestas en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles al objeto de examen y reclamaciones.

Grañón a 12 de abril de 1956.

El Alcalde,

598

ANUNCIO

773

El día 28 de abril corrientes se celebrará la subasta de los Pastos del Maguillo Encinar capaces para 22 cabrío, 40 vacuno, 50 mayor y 135 lanares en el tipo de tasación de 4.310 ptas. y una indemnización de 123,50 pesetas con arreglo al pliego de condiciones que se indicará el día de la subasta y el Económico administrativo formado por el Ayuntamiento. La subasta de acuerdo con el plan forestal de 1.955-56.

Bobadilla 10 de abril de 1.956

El Alcalde

583

ANUNCIO

778

Aprobados por la Corporación Municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría durante los plazos reglamentarios, los siguientes documentos:

1.—Expediente n.º 1 de suplementos y habilitaciones.

2.—Padrón de habitantes referido a 31-12-1.955.

Daroqa de Rioja 17 de marzo de 1.956.

El Alcalde,

590

ANUNCIO

772

Aprobados por la Corporación Municipal, quedan expuestos al público en Secretaría durante los plazos reglamentarios, los siguientes documentos:

1.—Expediente n.º 1 de suplementos y habilitaciones.

2.—Padrón de habitantes referido a 31-12-1.955.

Sotés, 17 de marzo de 1.956.

El Alcalde,

582